

LAS HACIENDAS DE VERACRUZ DURANTE LA EPOCA DEL PORFIRIATO. EUSEBIO GARCÍA GONZALEZ

Durante todo el régimen de Porfirio Díaz, las haciendas habían crecido devorando las tierras de las comunidades indígenas y englobando en su seno a los mismos pueblos. En 1910, las haciendas abarcaban el 81% de todas las comunidades habitadas de México. Especialmente en el norte y en el extremo sur, las haciendas absorbían del 85% al 95% de los pueblos. En los estados del centro de la República, en cambio, había una preponderancia mucho más marcada de los pueblos indios: en Hidalgo, el 20.7% vivía en hacienda; en Morelos, el 23.7%; en México, el 16.8%; en Oaxaca, el 14.5%; en Puebla, el 20.1%; en Tlaxcala, el 32.2%; en Veracruz, el 24%. En total, había en el país menos de 13,000 pueblos libres contra cerca de 87,000 en las haciendas.¹

La culminación del ascenso del capitalismo en México bajo el régimen de Díaz iba a generar la destrucción definitiva de las tierras comunales.² Ahora que el capitalismo había alcanzado un grado de desarrollo, la vieja resistencia campesina, había ido cediendo, como lo prueba el número de pueblos englobados en las haciendas.³

La hacienda es heredera directa de la sociedad feudal y la encomienda, con la salvedad de que la hacienda, en su periodo final, gozó los beneficios de las innovaciones tecnológicas del siglo XIX. La vertiginosa caída que experimentó este sistema durante la Revolución obligó al grupo triunfante a modificar de forma pero no de fondo las relaciones sociales de producción. La enorme acumulación de poder y dinero que gozaron los hacendados a finales del XIX y principios del XX fue uno de los factores que provocaron el movimiento armado.⁴

LA POLÍTICA DE MONOPOLIO DE LA TIERRA BAJO EL RÉGIMEN DE DÍAZ

Aunque recibió algunos duros golpes por la aplicación de las Leyes de Reforma, el monopolio la gran propiedad de la tierra resurgió rápidamente durante el régimen de Porfirio Díaz. En ese período se estimuló la entrada de capitales extranjeros al país, se abrieron minas, se construyeron ferrocarriles y la tierra adquirió un valor potencial como objeto de operaciones especulativas.

En el Norte y en las zonas costeras había grandes áreas con población escasa y dispersa, y en ellas la posesión de las tierras no estaba legalizada. En otras partes del país existían grandes estaciones de tierras cuyos ocupantes, que lo habían sido durante generaciones, carecían de escrituras otorgadas por el Gobierno que legitimaran su posesión. Jurídicamente, todas esas tierras pertenecían a la nación, y durante el régimen de Díaz se dictaron disposiciones que alentaron la incautación y el apoderamiento indebido de dichos bienes en gran escala.

Una ley de 1883 autorizó al Presidente para contratar compañías deslindadoras para la realización y la medición de los terrenos baldíos, a cambio de darles como compensación un porcentaje del terreno. En los contratos, se estipuló que las compañías no podrían vender las tierras en lotes mayores de 2500 hectáreas, y que los compradores debían obligarse a radicar en la tierra comprada. Durante los 10 años siguientes, las compañías deslindaron aproximadamente 50 millones de hectáreas por lo cual les correspondió poco menos de 17 millones de Ha. En 1894 se dictó una disposición aún más radical, pues suprimió todas las restricciones que contenía la ley anterior respecto a la limitación de la superficie de las fincas que las compañías podían vender y a la obligación de los compradores de establecerse en ellas. Además, la nueva ley anuló cualquier sanción en que se hubiera incurrido por infracciones a la ley anterior. Con esto, se abrieron de par en par las puertas a la especulación a gran escala con las tierras. No sólo pidieron los especuladores posesionarse de tierras no ocupadas, sino que también la ley les permitió, además, denunciar y pedir la adjudicación de tierras que habían sido poseídas durante generaciones, pero cuyos títulos, por una u otra causa, era defectuosos. Estas disposiciones operaron, todas, en perjuicio de los pueblos que poseían tierras comunales o de los pequeños propietarios que vivían en zonas aisladas y que no comprendieron el alcance ni la importancia de la ley. Orozco, refiriéndose al resultado de las operaciones de las compañías deslindadoras, dice que los grandes hacendados lograron confirmar y aun extender la propiedad vastos dominios, que las peticiones de adjudicación que recibió el Gobierno afectaron a una cantidad pequeña de tierra en comparación con los gastos desembolsados, y que los pequeños propietarios y los pueblos de indios fueron víctimas de abogados que se salieron de argucias legales para desposeerlos de sus tierras, ya insuficientes entonces para

proporcionar el sustento de ellos y de sus familias.⁵ Con este marco legal tan beneficioso, gran cantidad de haciendas vieron la oportunidad de adjudicarse tierras y extender sus dominios.

LA HACIENDA EN CÓRDOBA.⁶

Se emplea el término “hacienda” para designar el tipo de *gran propiedad* rural característico del México anterior a 1910 y que, generalmente, además de caracterizarse por el ausentismo del dueño, se distinguía por requerir una gran fuerza de trabajo dirigida por un administrador, por efectuarse el cultivo más bien extensivo de intensivo. Dicho término se usa en México para denominar esa clase de propiedad pero su empleo no es general.⁷

El crecimiento y consolidación de las haciendas tiene una historia antigua. Desde la arbitraria apropiación de tierras por los colonos españoles del siglo XVI, hasta las donaciones de los caciques indios a las distintas órdenes religiosas que poblaron la Nueva España; desde las subastas públicas que organizaba la Corona, hasta el despojo de las tierras legítimas de las comunidades por parte de las compañías deslindadoras.⁸

La hacienda es un tipo de explotación agrícola que otorga bienes económicos y prestigio a sus propietarios. Recorre 4 etapas: a) pre-latifundio a partir de la Conquista cuando los españoles se quedan con las tierras de los caciques indios, o de las comunidades extinguidas; b) latifundio antiguo del siglo XVII cuando delimitadas la economía minera de la agraria, ésta ya no se sustenta en la encomienda ni en la comunidad indígena. Traslada pueblos indios a su interior o compra esclavos negros; aunque asentistas los dueños, adquieren poder político regional. c) La hacienda del siglo XVIII o latifundio tradicional, abastece al mercado interno y externo de acuerdo al proyecto económico librecambista inglés. Es una naciente empresa capitalista enlazada a comerciantes, artesanos y transportistas. Una de sus fuentes financieras es la Iglesia, que también es hacendado. Disputa a la naciente burocracia estatal el control del poder rural. d) De finales del siglo XIX a 1930, bajo la hegemonía del mercado de E.U., surge y decae la hacienda moderna. Sustituye a la Iglesia como terrateniente y absorbe tierras nacionales y comunitarias indias. Sus dueños son empresarios que combinan el crédito y la tecnología moderna con relaciones laborales semiserviles y la protección estatal. Son agroindustrias que produce maíz y exportan azúcar, vainilla, café, plátano, tabaco, ganado, hasta que la Reforma Agraria les pone fin.

Cada región en la Nueva España tiene haciendas con características específicas determinadas por el clima, ubicación geográfica y recursos naturales de los que se servían para producir, en el caso de Córdoba, caña de azúcar, producción que caracterizó a esta región desde la época virreinal. Fue base económica de esta región.

Muy pronto los fundadores de Córdoba empezaron a ensanchar sus pretensiones y dominios territoriales adquiriendo ranchos y haciendas para la explotación del negro y la caña de azúcar.

Veinte años después de fundada la Villa se empieza a otorgar mercedes a los pobladores para fundar trapiches en la región.⁹

A. LOS PROPIETARIOS

Gracias a la información que proporciona Naveda Chavez Hita, sabemos que en 1690 ya estaba constituida la hacienda de nuestra Señora de Guadalupe, en 1692, la hacienda pertenecía a Juan Valero Graxeda y lo seguía siendo en 1695, para el año de 1697 la hacienda estaba constituida por 17 y media caballerías de tierra, tenía 23 esclavos y se cotizaba en 20,222 pesos.

Para el año de 1726, los esclavos eran 14, tenía una extensión de 26 caballerías y pertenecía a Diego Valero, quien la vendió a López Antonio de Irvias y se cotizaba en 26,800 pesos-, para el año de 1718, su valor fue de 27,000 pesos.

En 1758 tenía 151 esclavos y la componía 47 caballerías la propietaria era Doña Ana Francisca de Irvias, en 1756 la hacienda era propiedad de Lorenzo de Muñoz de Coss, seguramente por venta realizada por su propietaria.

En 1788 tenía 278 esclavos y en 1803 la hacienda era propiedad de Juan Bedo Segura Cevallos.

Para 1804, la hacienda pertenecía a D. Juan Antonio Gómez de Guevara (conde de Oñate'), caballero cantábrico, y es aquí lo mas interesante, ya que esta hacienda de Guadalupe, (actual La

Patrona), se plantaron las primeras matas de café que para 1812 era ya un gran negocio, además se había aclimatado el mango.

Cuando la hacienda pasó a manos de Bernardo Herrera, se dice que en 1824 la plantación era medio millón de matas de café en el lugar.

B. EVOLUCIÓN DE LA HACIENDA HASTA 1910

Es a partir de la segunda mitad del siglo XVII que se da el período de establecimiento de las haciendas, éstas en un principio fueron pequeñas en extensión y número de esclavos y la fuerza de trabajo era complementada con indios sirvientes.¹⁰

Durante los primeros dos tercios del siglo XVIII hubo en la jurisdicción de Córdoba 32 haciendas. La extensión de las mismas fluctuaba entre 3 y 50 caballerías, es decir entre 128 y 2,130 hectáreas. Comparativamente a haciendas de otras latitudes, muy pequeñas; empero hay que señalar que la calidad de las tierras y la abundancia de agua permitía altos rendimientos. La extensión de las haciendas variaba continuamente debido a que los dueños acostumbraban pedir en arrendamiento tierras del Cabildo, aprovechando sus nexos sociales y familiares, lo cual constituyó un método habitual para acrecentar extensiones. Estos arrendamientos se hacían bajo diferentes condiciones; por lo general se arreglaban a un plazo de 9 años. De acuerdo a datos de 1752 la tarifa era de 12 pesos la caballería por año.¹¹

El valor de la tierra dependía del lugar donde se situaba. Por lo común, era menor en las faldas de los cerros, quizás por ser relativamente más distantes o porque su cultivo era más difícil. Tal es el caso de la hacienda San Joseph de las Lagunas que estaba situada en la sierra de Matlaquihuit. Esta hacienda tenía 10 caballerías de extensión (427 hectáreas), y su valor era de 550 pesos. El valor de las tierras de la hacienda de San Francisco Toxpa que colindaba con ella, era de 725 pesos, por estar situada en el valle y estar fundada en 6 caballerías (256 hectáreas).¹²

El valor de la tierra se cotizaba más alto si estaba cultivada. En todas las haciendas el cultivo más importante era la caña de azúcar. La tierra se dividía en pedazos llamados suertes. Se medía en varas y se labraba en surcos para sembrar la caña. Como puede verse la mayor parte del terreno de la hacienda estaba dedicada al cultivo de la caña de azúcar. Y también una parte de la tierra para el ganado. Este tipo de división de la tierra fue bastante común en las haciendas de la zona durante el primer tercio del siglo. Sin embargo, a medida que avanza el siglo son cada vez más escasas las referencias a cultivos secundarios dentro de las haciendas, mientras que hay documentos que muestran que el abasto de haba, frijol y maíz se hacía por medio de compras a los indígenas y a los ranchos del lugar.

Hay que subrayar el carácter especial de la ubicación de estas unidades productivas: desde la época colonial estamos considerando lugares privilegiados por el paso de una de las principales vías de comunicación de la costa hacia el centro de la Nueva España (en su momento, los caminos carreteros, y para la segunda mitad del siglo XIX, el paso del Ferrocarril interoceánico). Además, la cercanía de mercados urbanos de consideración (Xalapa y Puebla, y después el mismo puerto de Veracruz) darán un impulso al desarrollo de las actividades agropecuarias de estas unidades existentes desde tiempos tempranos del periodo colonial.¹³

Hacia mediados XIX, liberales veracruzanos plantearon los lineamientos a seguir para alcanzar la modernidad en la entidad. El punto de partida del discurso fueron los rezagos coloniales que obstaculizaban el progreso: en primer término la tenencia comunal de la tierra. Desde 1826, se legisló su fraccionamiento y su conversión a mercancía. Pero, una segunda veta del discurso liberal, y en el caso considerado aquí quizás de mayor importancia, fue la necesidad de sujetar la población en forma general, más específicamente, poblar las tierras calientes de las zonas costeras, las más prometedoras en cuanto a riqueza natural.¹⁴

La hacienda jugó un papel fundamental (directa o indirectamente) en el proceso modernizador, pretendido en los albores del porfiriato. Si bien se registraron casos más claramente modernizante cuanto a la innovación tecnológica, no fue necesariamente ésta la faz de la "modernidad" del siglo XIX en el corredor central de Veracruz. En un momento dado, la maquinización decretó cierto desplazamiento de fuerza de trabajo, pero también encontramos que en la zona cañero-cafetalera no hubo un cambio sustancial del nivel tecnológico, sino una

reordenación de los espacios de reproducción que tanto captó como rechazó mano de obra. Y en un tercer nivel, el feudo jugó un doble papel: al fraccionarse los latifundios dan lugar a la creación de un mercado de trabajo y de tierras, que a su vez fomentó el desarrollo de un pujante sector de pequeños y medianos propietarios, con variables grados de autonomía de la misma.¹⁵

Para el siglo XIX, algunas de esas haciendas, coloniales, estaban en manos de los descendientes de antiguas familias novohispanas o de los nuevos compradores que llegaron a la zona atraídos por la propaganda gubernamental dedicada a exaltar las condiciones naturales – benignidad y fertilidad de la tierra– y la necesidad de labradores capaces, lograron impulsar y sacar provecho de otros cultivos. El régimen porfirista, como es sabido, se dedicó a difundir la prosperidad agrícola y minera del país y la facilidad con que se podían obtener las riquezas, pues el único inconveniente para no lograrlo se encontraba en la necesidad de brazos y de los hombres bien calificados; por lo tanto, la solución se encontraba en la inmigración, de preferencia extranjera.¹⁶

Las haciendas de Córdoba sólo necesitaban inversión para la tierra pues la zona no requería de inversiones de tipo hidráulico. La hacienda contaba con una serie de construcciones indispensables para el procesamiento del dulce. En sus inicios los pequeños trapiches no contaban más que con un rudimentario sistema de molienda. Al paso del tiempo su evolución requirió cuando menos de las siguientes instalaciones: trapiches o casas de molienda, casa de calderas, casa de purga, asoleadero, carpintería, almacén de herramientas, establos de machos de tiro, y almacén del producto. Estas construcciones componían lo que en los documentos de la época se denomina “ingenio de hacer azúcar”. Los principales eran la casa de molienda y la casa de caldera. La primera, donde se trituraba la caña, el trabajo en todas las haciendas estudiadas era en base a tracción animal. La molienda era de madera, generalmente vertical, de tres moledores, con dentadura y chumaceras de madera sobre una piedra de amolar. Los documentos nos muestran que en la carpintería de las haciendas siempre se encontraban repuestos. Así, hay referencias: “una molienda nueva y dentadura de repuesto”; o bien: “dos moledores parados con banco y 20 moledores en bruto. Al parecer durante todo el siglo XVIII se mantuvo esencialmente el mismo método de extracción del jugo; aunque en 1770 Marcos Gomera, funcionario del Estanco del Tabaco, pide permiso al Virrey para poder usar en Córdoba la “máquina Trapiche” que inventó, sin embargo, no encontramos documentación que nos gustara sobre tal invención. No es sino hasta 1807 que en el ingenio de la hacienda San Francisco de las Mesillas se encuentran seis ruedas de metal, que nos indicarían el uso de la fuerza hidráulica.¹⁷

Además de las construcciones económicas, las haciendas incluían lo que puede denominarse como construcciones sociales. Estas eran la capilla junto con sus ornamentos; las casas del hacendado y del administrador, las chozas de los esclavos, etc. La magnitud y disposición de las mismas variaba de acuerdo a la importancia de la hacienda. Más que la tierra y las construcciones, la mano de obra esclava fue la más cuantiosa inversión de los hacendados.¹⁸

eusebiogarciagonzalez45@yahoo.com.mx
Investigador del Instituto de Antropología
Universidad Veracruzana

¹ Gilly Adolfo. La Revolución interrumpida. P. 15-33

² Ibid.

³ Ibid.

⁴ Zenteno Alejandro, Las haciendas azucareras de Morelos, p. 37

⁵ Problemas Agrícolas e Industriales de México. Núm. 1-4, Vol. I-VI., p. 82-87

⁶ Amatlan de los Reyes. Reseña Histórica, p. 7

⁷ Problemas Agrícolas e Industriales de México. Núm. 1-4, Vol. I-VI., p. 82-87

⁸ Zenteno Alejandro, Las haciendas azucareras de Morelos, p. 37

⁹ Naveda Chavez. Adriana Hita, Esclavos negros en las haciendas azucareras de Córdoba, Veracruz, 1690- 1830, p. 69

¹⁰ Ibid.

¹¹ Ibid, pp. 87-92

¹² Ibid.

¹³ “Haciendas y modernidad en el Centro de Veracruz: siglo XIX”. David Skerrit Gardner, en el Simposio del 27 al 30 de septiembre de 1989: Origen y evolución de la Hacienda en México:

siglos XVI al XX, p. 136

¹⁴ **Ibid. 141-142**

¹⁵ **Ibid.**

¹⁶ **García Morales Soledad, El padrón del impuesto personal y la migración en Córdoba, Veracruz: 1906-1907, pp. 190-198**

¹⁷ **Naveda Chavez. Adriana Hita, Esclavos negros en las haciendas azucareras de Córdoba, Veracruz, 1690- 1830, p. 94-95**

¹⁸ **Ibid.**